

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 199

PERIODO LEGISLATIVO 2018

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
Nº 508/18 PARA SU RATIFICACIÓN

Entró en la Sesión de: 24/05/18

Girado a la Comisión Nº: PR AP

Orden del día Nº:



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
21 MAY 2018	
MESA DE ENTRADA	
N° 199	Hs. 11:00
FIRMA:	

USHUAIA, 17 MAY 2018

VISTO la Nota N° 033/2018 - Letra: A.N.M.C., presentada por la Legisladora Angelina N. CARRASCO, integrante del Bloque F. P. V. - P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a sus funciones legislativas.

Que por lo tanto, corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 30/05/18 - regreso: 02/06/18, según disponibilidad aérea) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a favor de la Legisladora peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 30/05/18 - regreso: 02/06/18, según disponibilidad aérea), a nombre de la Legisladora Angelina N. CARRASCO, Integrante del Bloque F.P.V - P.J.; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 508/2018

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE F.P.V.-P.J.

"2018 - AÑO DE LOS 44 HEROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



Nota N° 033/18
Letra A.N.M.C.

Sr. Presidente
Legislatura Provincial
Don Juan Carlos Arcando
S / D

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		14 MAY 2018
REGISTRO N° 1458	15 MAY 2018	HORA 10:15
Cristian RIGOLI FUENTES Auxiliar Administrativo Despacho de Presidencia PODER LEGISLATIVO		

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de comunicarle que por razones inherentes a mi función legislativa debo trasladarme a la Ciudad de Buenos Aires, desde el día 30 de mayo al 02 de junio del corriente año.

Es por ello que solicito que se realicen las gestiones necesarias para que se liquiden los dos (2) días de viáticos correspondientes y se emita el pasaje aéreo a favor de la suscripta de acuerdo al siguiente detalle:

Tramo:

- Ushuaia - Buenos Aires – 30/05/18 -horario de salida 9.00 hs (vuelo 1879)

Tramo:

- Buenos Aires – Ushuaia – 02/06/18 – horario de salida 15.35 hs (vuelo 1890)

Sin más, lo saludo a Ud. atentamente.


Angelina N. CARRASCO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO